

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-18000-19-1076-2019

1076-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 5,847,747.5    |
| Muestra Auditada                | 5,372,511.7    |
| Representatividad de la Muestra | 91.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Nayarit, fueron por 5,847,747.5 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 5,372,511.7 miles de pesos, que representa el 91.9%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada,

se obtuvo un promedio general de 12 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de Nayarit, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1106-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente Fiscalizado, mediante oficio OASF/0634/2018, de fecha 29 de junio de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2017-A-18000-16-1106-01-001 se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, en incumplimiento de los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit y de los artículos 1, 3, 5 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit.

#### **2018-B-18000-19-1076-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no informaron ni documentaron la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para solventar la acción número 2017-A-18000-16-1106-01-001, notificada mediante oficio OASF/0634/2018, de fecha 29 de junio de 2018, en incumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, artículos 1, 3, 5 y 9.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Nayarit recibió de la Federación 7,981,133.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 2,133,385.8 miles de pesos le correspondieron a los municipios, y 5,847,747.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 17,645.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 5,865,392.7 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de Pesos)

| Concepto   | Recursos recibidos de la Federación al estado | Transferencia de la SAF a municipios | Participaciones Federales para el estado |
|--|---|--------------------------------------|--|
| Fondo General de Participaciones   | 5,904,342.8                                   | 1,328,477.1                          | 4,575,865.7                              |
| Fondo de Fomento Municipal   | 518,650.2                                     | 518,650.2                            | 0.0                                      |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación   | 311,218.2                                     | 70,024.1                             | 241,194.1                                |
| Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)                      | 104,605.7                                     | 23,438.8                             | 81,166.9                                 |
| Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel   | 222,654.9                                     | 50,097.3                             | 172,557.6                                |
| Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)  | 615,470.4                                     | 140,493.8                            | 474,976.6                                |
| Tenencia o uso de vehículos  | 30.7  | 0.0                                  | 30.7                                     |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)                               | 9,797.8                                       | 2,204.5                              | 7,593.3                                  |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)                                       | 34,047.3                                      | 0.0                                  | 34,047.3                                 |
| Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)-Intermedios                | 16,148.1                                      | 0.0                                  | 16,148.10                                |
| Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal | 244,167.2                                     | 0.0                                  | 244,167.2                                |
| <b>Totales</b>   | <b>7,981,133.4</b>                            | <b>2,133,385.8</b>                   | <b>5,847,747.5</b>                       |

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, estados de cuenta bancarios, cuentas por liquidar certificadas y oficios de aviso de pago emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 5,847,747.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 17,645.2 miles de pesos, para un total disponible por 5,865,392.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**4.** La SAF no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,846,025.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

Asimismo, del comparativo entre lo registrado contablemente en el capítulo 4000 por 3,091,237.4 miles de pesos y el reporte "Integración del gasto de las participaciones federales (ramo 28) cuenta pública 2018" se observaron diferencias en los números de partidas del gasto, así como de los importes totales correspondientes a las transferencias de varios beneficiarios de este capítulo de gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**2018-B-18000-19-1076-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que presentaron reportes financieros que no guardan congruencia con los registros contables del capítulo de gasto 4000, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones, I y III.

5. La SAF reportó la retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 382,195.5 miles de pesos, de los cuales, enteró 126,325.4 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y quedó sin enterar 255,870.1 miles de pesos; no presentó evidencia del entero al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de las retenciones realizadas por concepto de seguridad social por 191,298.4 miles de pesos, por los servicios personales a su cargo, financiados con las participaciones federales 2018, por un total de 2,281,274.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el entero de las retenciones de ISR del ejercicio 2018 por 255,870.1 miles de pesos más actualizaciones y recargos por 193,572.4 miles de pesos y las constancias de compensación de participaciones para cubrir sus adeudos con el ISSSTE del ejercicio 2018 por 191,298.4 miles de pesos más actualizaciones y recargos por 28,956.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El estado de Nayarit recibió de la Federación 7,981,133.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 2,133,385.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 5,847,747.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por 17,645.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 5,865,392.7 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 5,846,025.4 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 19,367.3 miles de pesos.

Asimismo, se observó que del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,091,237.4 miles de pesos, la SAF otorgó un

total de 44,283.0 miles de pesos para apoyos sociales y subsidios y, el saldo por 3,046,954.4 miles de pesos, lo transfirió a 40 ejecutores del gasto, de los cuales únicamente 27 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 1,916,258.3 miles de pesos, con un saldo sin ejercer de 73,150.8 miles de pesos y, de 13 ejecutores del gasto, que integran un importe recibido por 1,057,545.3 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El destino de las participaciones federales se detalla a continuación:

| Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas<br>Cuenta Pública 2018<br>(Miles de pesos) |  |                    |             |
|---|--|--------------------|-------------|
| Capítulo  | Concepto   | Pagado al 31/12/18 | % vs Pagado |
| 1000  | Servicios Personales   | 2,281,274.3        | 39.0        |
| 4000  | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                 | 3,091,237.4        | 52.9        |
| 8000  | Participaciones y Aportaciones (Apoyos extraordinarios y complementarios a Municipios) | 65,052.9           | 1.1         |
| 9000  | Deuda Pública  | 408,460.8          | 7.0         |
|   | Total  | 5,846,025.4        | 100.0       |
|   | Recurso sin ejercer  | 19,367.3           |             |
|   | Total disponible   | 5,865,392.7        |             |

Fuente: Registros contables y reporte proporcionado por el estado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el destino del gasto financiado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 a cargo de siete ejecutores por 150,372.2 miles de pesos, y quedaron sin solventar seis ejecutores por 907,173.1 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

| Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce<br>Cuenta Pública 2018<br>(Miles de pesos) |   |                |
|--|---|----------------|
|  | Ejecutor  | Total recibido |
| 1  | Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit | 17,392.5       |
| 2  | Universidad Autónoma de Nayarit                                       | 329,562.3      |
| 3  | Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar       | 3,056.6        |
| 4  | Comisión Forestal de Nayarit  | 5,152.6        |
| 5  | Servicios de Salud de Nayarit   | 458,924.0      |
| 6  | Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit              | 93,085.1       |
|  | Totales   | 907,173.1      |

Fuente: Registros contables y reportes proporcionados por el estado.

## 2018-A-18000-19-1076-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 907,173,075.26 pesos (novecientos siete millones ciento setenta y tres mil setenta y cinco pesos 26/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, a cargo de seis ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Servicios Personales**

**7.** La SAF realizó pagos por 2,692.9 miles de pesos por concepto de apoyos a exgobernadores del Estado de Nayarit, de los cuales no acreditó su aplicación con la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio del gasto.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y acredita los conceptos de apoyo a exgobernadores del Estado de Nayarit por 2,692.9 miles de peso, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La SAF realizó pagos en exceso a 629 trabajadores por un importe de 7,132.2 miles de pesos correspondientes al Capítulo de Servicios Personales del concepto de "SUELDO BASE" de acuerdo al tabulador autorizado proporcionado por la entidad.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y acredita las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados en exceso de acuerdo al tabulador de sueldo autorizado por 7,132.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** La SAF realizó 67 pagos a 52 trabajadores que causaron baja definitiva correspondientes al Capítulo de Servicios Personales por un monto de 297.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados a personal que causo baja definitiva, por 297.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**10.** Se observó que la SAF no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, en los casos de 38 ejecutores por 1,406,672.1 miles de pesos, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos

de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SAF.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de 19 ejecutores por 289,267.3 miles de pesos, por lo que quedó pendiente la información de los anexos de 19 ejecutores por 1,117,404.8 miles de pesos, de los cuales, el importe correspondiente a 13 ejecutores por 1,057,545.3 miles de pesos se encuentran observados en el resultado 6 del presente informe, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018  
EJERCIDO POR DIVERSOS EJECUTORES DEL GASTO  
OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES  
(Miles de pesos)

| Núm. | Ejecutor   | Capítulos de Gasto |                 |              |                | Importe         |
|------|--|--------------------|-----------------|--------------|----------------|-----------------|
|      |  | 2000               | 3000            | 4000         | 5000           |                 |
| 1    | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Edo. de Nayarit | 434.4              | 845.2           | 0.0          | 283.1          | 1,562.7         |
| 2    | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit             | 8.8                | 2,201.0         | 0.0          | 0.0            | 2,209.8         |
| 3    | Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología  | 278.5              | 830.4           | 356.4        | 72.4           | 1,537.8         |
| 4    | Consejo Estatal de Seguridad Pública   | 2,427.9            | 47,378.4        | 0.0          | 3,494.7        | 53,301.1        |
| 5    | Instituto Nayarita de la Juventud  | 238.3              | 741.8           | 164.1        | 0.0            | 1,144.2         |
| 6    | Universidad Tecnológica de Nayarit   | 0.0                | 104.1           | 0.0          | 0.0            | 104.1           |
|      |  | <b>3,387.9</b>     | <b>52,100.9</b> | <b>520.5</b> | <b>3,850.2</b> | <b>59,859.7</b> |

Fuente: Registros auxiliares y reportes proporcionados por la SAF y los ejecutores del gasto y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

EJECUTORES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CUYO DESTINO SE DESCONOCE  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

|                | Ejecutor  | Total Recibido     |
|----------------|---|--------------------|
| 1              | Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit | 17,392.5           |
| 2              | Instituto Estatal Electoral   | 71,399.1           |
| 3              | Beneficencia Pública de Nayarit                                       | 2,529.9            |
| 4              | Universidad Autónoma de Nayarit                                       | 329,562.3          |
| 5              | Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar       | 3,056.5            |
| 6              | Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit        | 4,125.2            |
| 7              | Comisión Forestal de Nayarit  | 5,152.6            |
| 8              | Instituto para la Mujer Nayarita                                      | 10,840.7           |
| 9              | Servicios de Salud de Nayarit   | 458,924.0          |
| 10             | Centro de Justicia Familiar   | 17,186.6           |
| 11             | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit                          | 24,812.5           |
| 12             | Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit                  | 19,478.1           |
| 13             | Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit              | 93,085.0           |
| <b>Totales</b> |   | <b>1,057,545.2</b> |

Fuente: Registros contables y reportes proporcionados por el estado.

#### 2018-A-18000-19-1076-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 59,859,638.98 pesos (cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 98/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

#### **Obra Pública**

**11.** El Gobierno del Estado de Nayarit, no destinó recursos de Participaciones Federales 2018 para el pago de Obra Pública.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 967,032,714.24 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,372,511.7 miles de pesos, monto que representó el 91.9% de los 5,847,747.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nayarit pagó el 99.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejercicio y destino de los recursos; así como



de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un monto por aclarar de 967,032.7 miles de pesos, el cual representa el 18.0% de la muestra auditada que corresponden principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, no realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/2456/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 6 y 10 se consideran como no atendidos.



1184  
22005

**SCG**  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**NAYARIT**  
enamora

Oficio número: **SCG/DGCAG/2456/2019**  
Asunto: **Se envía solventación**  
Tepic, Nayarit; 3 de diciembre de 2019

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "D", de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2019  
2:05 PM  
**OFICIAÍA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, y atención al oficio número DGARFT "D"/2522/2019, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría número 1076-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2018, remito copia simple de los oficios que se describen a continuación:

1. Oficio número CECA/DG/2088/19, presentado por el Director General del Consejo Estatal Contra las Adicciones, adjuntando en medio magnético 1 (UNO) DC certificado con la información como lo especifica en el referido oficio, para atención del Resultado 1 procedimiento 1.1., 1.2 y 1.3, correspondiente a la revisión de las ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
2. Oficio número IPRO/DG/1910/2019, presentado por el Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, adjuntando en medio magnético 2 (DOS) CD certificados, con la información y documentación para atención de los Resultado 5 procedimiento 3.1. EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS, y Resultado 1 procedimiento 1.1., 1.2 y 1.3, correspondiente a la revisión de las ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
3. Oficio número 55100/1717/2019, presentado por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que entrego la información de la integración de los recursos destinados a las Participaciones Federales ejercicio de 2018, a través del oficio número 551000/1307/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, para atención del Resultado 1 procedimiento 1.1., 1.2 y 1.3, correspondiente a la revisión de las ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro.  
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000  
scontraloria@nayarit.gob.mx  
Tel. (311) 215-21-74 al 76

17  
4763



**SCG**  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
GENERAL

**NAYARIT**  
enamora

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por lo anterior, le solicito se tome en cuenta las pruebas y argumentos presentados por los ejecutores, en espera de su revisión y valoración para la solventación correspondiente, quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Secretaria de la Contraloría General del Estado**

Arq. Aide Herrera Santana



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
2017 - 2021

Copias: L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano.- Director General de Control y Auditoría Gubernamental.- Para su conocimiento y actuación.-Presente.  
Minutario  
SDPM/JPM/rrst

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,  
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000  
scontraloria@nayarit.gob.mx  
Tel. (311) 215-21-74 al 76

7/7



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 21 y 22.

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos, 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Nayarit, artículos 1, 3, 5, 34, 35 y 36.

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2018, artículos 47, 48, 53, 54 y 55.

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, artículos 20, 21 y 22.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y quinto párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.